

Last Updated: August 2023

**Ciudad de Clovis**  
**Sistema de tránsito del área de**  
**Clovis**  
**Procedimiento de quejas del Título**  
**VI / ADA**

El Sistema de Tránsito del Área de la Ciudad de Clovis/Clovis (CATS) está comprometido con una política de no discriminación en la prestación del servicio de transporte público. Si cree que ha sido objeto de discriminación debido a su raza, color, origen nacional o discapacidad, o ha sido objeto de discriminación debido a su raza, color, origen nacional o discapacidad, o tiene una queja sobre la accesibilidad del servicio de CATS, puede presentar una queja. Proporcione todos los hechos y circunstancias que rodean su problema o queja para que podamos investigar completamente el incidente.

### **¿Cómo se presenta una queja?**

Puede llamar al Director de Recursos Humanos de la Ciudad de Clovis al 575-763-9652 o usar el formulario adjunto.

Puede presentar una queja firmada, fechada y escrita no más de 180 días a partir de la fecha del presunto incidente. La queja debe incluir:

1. Su nombre, dirección y número de teléfono. (Véase la pregunta 1 del formulario de reclamación).
2. Cómo, por qué y cuándo crees que fuiste discriminado. Incluya tanta información específica y detallada como sea posible sobre los presuntos actos de discriminación, y cualquier otra información relevante. (Consulte las preguntas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del formulario de queja).
3. Los nombres de cualquier persona, si se conoce, a quien el director debe contactar para aclarar sus alegaciones (consulte la pregunta 11 del formulario de queja).

Por favor, envíe, envíe por correo electrónico o devuelva

su formulario completo a: Ciudad de Clovis

Director de Recursos Humanos

Apartado de correos 760

321 Connelly

Clovis, NM 88102

humanresources@cityofclovis.org

is.org

### **¿Necesita asistencia para quejas?**

Si no puede completar una queja por escrito debido a una discapacidad o si necesita información en otro idioma, podemos ayudarlo. Comuníquese con nosotros al 575-763-9652.

### **¿Cómo se manejará su queja?**

CATS investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. Las quejas que estén completas serán procesadas. Una vez que se reciba una queja completa, la Ciudad la revisará para determinar si tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta acusando recibo de la queja y si la Ciudad tiene jurisdicción para investigar la queja.

La Ciudad generalmente completará una investigación dentro de los 90 días posteriores a la



Last Updated: August 2023

recepción de una queja. Si more information is needed to resolve the case, the City may contact you. Unless a longer period

Last Updated: August 2023

es especificado por la Ciudad, tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la solicitud para enviar la información requerida. Si no se recibe esta información, la Ciudad puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si ya no desea continuarlo.

Después de que se complete la investigación, la Ciudad le enviará una carta resumiendo los resultados de la investigación, indicando los hallazgos y aconsejando sobre cualquier acción correctiva que se tome como resultado de la investigación. Si no está de acuerdo con la determinación de la Ciudad, puede solicitar una reconsideración presentando una solicitud por escrito a la Ciudad dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha de la carta, indicando con especificidad la base para la reconsideración. La Ciudad le notificará la decisión de aceptar o rechazar la solicitud de reconsideración dentro de los diez (10) días. En los casos en que se otorgue la reconsideración, la Ciudad emitirá una carta de determinación al demandante al finalizar la revisión de reconsideración.

### **¿Tengo otras opciones para presentar una queja?**

Le recomendamos que presente la queja con nosotros. Sin embargo, puede presentar una queja ante el Departamento de Transporte de Nuevo México o la Administración Federal de Tránsito:

Coordinador del Título VI  
NM Departamento de Transporte  
1590 Pacheco Street, Suite A-10  
Santa Fe, NM 87505  
(505) 470-9668  
[www.dot.nm.us](http://www.dot.nm.us)

Oficina de Derechos Civiles de la  
Administración Federal de  
Tránsito  
1200 New Jersey Avenue SE  
Washington, DC 20590  
(202) 366-4043  
[www.transit.dot.us](http://www.transit.dot.us)

### **¿Cómo obtengo más información?**

Si necesita más información sobre las obligaciones de no discriminación de la Ciudad de Clovis / CAT o el procedimiento de queja, comuníquese con nosotros al (575) 763-9652.

**Formulario de queja del Título VI del Título VI del Sistema de  
Tránsito del Área de la Ciudad  
de Clovis/Clovis**

**Formulario de queja del Título VI del  
Título VI del Sistema de  
Tránsito del Área de la Ciudad  
de Clovis/Clovis**

Last Updated: August 2023

## Section I

Name:

Address:

Telephone (Home/Cell):

Telephone (Work):

Email Address:

## Section II

Are you filing this complaint on your own behalf: Yes  No

\*If you answered "yes" to this question, go to Section III.

If you answered "no" please enter the name and relationship of the person you are filing the complaint against:

Name:

Relationship:

If you are filing a complaint as a third party, please explain why in the space below:

Have you have obtained permission of the aggrieved party if you are filing on behalf of a third party: Yes  No

## Section III

I believe the discrimination I experienced was based on (check all that apply):

Race

Color

National Origin

Other

Date of Alleged Discrimination (Month, Day, Year):

Date:

Explique, lo más claramente posible, lo que sucedió y por qué cree que fue discriminado. Describa a todas las personas que estuvieron involucradas. Incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que lo discriminó (si se conoce), así como los nombres y la información de contacto de cualquier testigo. Si necesita más espacio, adjunte hojas adicionales a este formulario:

## Section IV

Last Updated: August 2023

es especificado por la Ciudad, tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la solicitud para enviar la información requerida. Si no se recibe esta información, la Ciudad puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si ya no desea continuarlo.

Después de que se complete la investigación, la Ciudad le enviará una carta resumiendo los resultados de la investigación, indicando los hallazgos y aconsejando sobre cualquier acción correctiva que se tome como resultado de la investigación. Si no está de acuerdo con la determinación de la Ciudad, puede solicitar una reconsideración presentando una solicitud por escrito a la Ciudad dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha de la carta, indicando con especificidad la base para la reconsideración. La Ciudad le notificará la decisión de aceptar o rechazar la solicitud de reconsideración dentro de los diez (10) días. En los casos en que se otorgue la reconsideración, la Ciudad emitirá una carta de determinación al demandante al finalizar la revisión de reconsideración.

### **¿Tengo otras opciones para presentar una queja?**

Le recomendamos que presente la queja con nosotros. Sin embargo, puede presentar una queja ante el Departamento de Transporte de Nuevo México o la Administración Federal de Tránsito:

Coordinador del Título VI  
NM Departamento de Transporte  
1590 Pacheco Street, Suite A-10  
Santa Fe, NM 87505  
(505) 470-9668  
[www.dot.nm.us](http://www.dot.nm.us)

Oficina de Derechos Civiles de la  
Administración Federal de  
Tránsito  
1200 New Jersey Avenue SE  
Washington, DC 20590  
(202) 366-4043  
[www.transit.dot.us](http://www.transit.dot.us)

### **¿Cómo obtengo más información?**

Si necesita más información sobre las obligaciones de no discriminación de la Ciudad de Clovis / CAT o el procedimiento de queja, comuníquese con nosotros al (575) 763-9652.

**Formulario de queja del Título VI del Título VI del Sistema de Tránsito del Área de la Ciudad de Clovis/Clovis**

**Formulario de queja del Título VI del Título VI del Sistema de Tránsito del Área de la Ciudad de Clovis/Clovis**

Last Updated: August 2023

## Section I

Name:

Address:

Telephone (Home/Cell):

Telephone (Work):

Email Address:

## Section II

Are you filing this complaint on your own behalf: Yes  No

\*If you answered "yes" to this question, go to Section III.

If you answered "no" please enter the name and relationship of the person you are filing the complaint against:

Name:

Relationship:

If you are filing a complaint as a third party, please explain why in the space below:

Have you have obtained permission of the aggrieved party if you are filing on behalf of a third party: Yes  No

## Section III

I believe the discrimination I experienced was based on (check all that apply):

Race

Color

National Origin

Other

Date of Alleged Discrimination (Month, Day, Year):

Date:

Explique, lo más claramente posible, lo que sucedió y por qué cree que fue discriminado. Describa a todas las personas que estuvieron involucradas. Incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que lo discriminó (si se conoce), así como los nombres y la información de contacto de cualquier testigo. Si necesita más espacio, adjunte hojas adicionales a este formulario:

## Section IV

Last Updated: August 2023

Have you previously filed a Title VI complaint with the Clovis Area Transit System? Yes

No

## Section V

Have you filed this complaint with any other Federal, State, or local agency, or with any Federal or State court? Yes  No

If yes, please check and name all that apply:

Federal Agency: \_\_\_\_\_

Federal Court: \_\_\_\_\_

State Agency: \_\_\_\_\_

State Court: \_\_\_\_\_

Local Agency: \_\_\_\_\_

Please provide information about a contact person at the agency/court where the complaint was filed.

Name: \_\_\_\_\_

Title: \_\_\_\_\_

Agency: \_\_\_\_\_

Address: \_\_\_\_\_

Telephone: \_\_\_\_\_

## Section VI

Name of agency complaint is against:

Contact person:

Title:

Telephone number:

Signature: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_



Last Updated: August 2023

Please submit this form in person at the address below, or mail form to:

Andre Moquin, HR  
Director 321 Connelly or  
PO Box 760 Clovis, New  
Mexico 88102



Last Updated: August 2023

## **INVESTIGACIONES DE QUEJAS DEL TÍTULO VI**

Una investigación por parte del Director de Recursos Humanos o un investigador calificado se iniciará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la queja.

El denunciante debe presentar cualquier documentación que considere relevante para probar su queja.

El demandado tendrá la oportunidad de responder a todos los aspectos de las alegaciones del demandante.

El Director de Recursos Humanos o el investigador calificado determinará, en función de la relevancia o duplicación de pruebas, qué testigos serán contactados e interrogados.

Una vez que se complete la investigación, se proporcionará un informe final al demandado, al demandante y a la División de Tránsito y Ferrocarriles del NMDOT. El informe final incluirá lo siguiente:

1. La queja escrita que contiene las alegaciones, la base y la fecha de presentación;
2. Declaraciones resumidas tomadas de testigos;
3. Constataciones de hecho;
4. Conclusiones (basadas en todas las pruebas que constan en el expediente) de que la denuncia está fundamentada o sin fundamento;
5. Acción(es) que el demandado debe tomar para corregir deficiencias y asegurar el cumplimiento del Título VI (si corresponde);
6. Si se requieren acciones correctivas, el demandado tendrá treinta días calendario para informar al Director de Recursos Humanos de la Ciudad de las acciones tomadas para el cumplimiento;
7. El demandado puede implementar acciones correctivas después de los treinta días calendario iniciales con períodos de tiempo proyectados en los que esas acciones están programadas para completarse. Todas las acciones correctivas deben implementarse dentro de los sesenta días calendario;
8. Si la(s) acción(es) correctiva(s) no se han completado dentro del período inicial de treinta días permitido, o los 60 días adicionales otorgados; se determinará que el demandado no cumple con el Título VI y las normas y reglamentos de aplicación, y se remitirá al NMDOT para que adopte medidas adicionales con respecto al incumplimiento.

Se notificará al demandante todos los derechos de apelación de conformidad con 49 CFR 21.

## **REGISTRO DE QUEJAS DEL TÍTULO VI**

El Director de Recursos Humanos de la Ciudad de Clovis mantendrá un registro de las quejas recibidas bajo el Título VI. El registro incluirá la fecha en que se presentó la queja, un resumen de las acusaciones, el estado de la queja y las acciones tomadas en respuesta a la queja.